



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0312/17

SALTA, 24 ABR 2017

Expte. N° 4.244/17

**VISTO:**

La presentación efectuada por el alumno Jorge ORELLANA, solicitando reconocimiento de gastos de pasajes terrestres para su traslado a y desde esta Ciudad, para participar de reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el solicitante presenta pasajes de colectivo que fueron usados entre los meses de agosto de 2016 (que había traspapelado), y en marzo y abril del corriente año, para asistir en esta ciudad a actividades oficiales en su calidad de Consejero Directivo por el Estamento de Estudiantes;

QUE los comprobantes presentados implican el reconocimiento de gastos de pasajes por la suma de total de \$3.305,79 (Pesos Tres Mil Trescientos Cinco con 79/100), por encontrarse debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE mediante Res. H. N° 1350-13 Consejo Directivo dispone reconocer pasajes para los representantes de todos los estamentos que, en el cumplimiento de su rol de consejeros directivos, deban trasladarse a la ciudad de Salta;

Que mediante Res. H. N° 1415/16 se habilitó una partida presupuestaria específica para cubrir gastos de esta índole, la cual cuenta a la fecha con crédito provisorio correspondiente a la prórroga de la distribución presupuestaria del ejercicio 2016, hasta tanto se defina el Presupuesto para el ejercicio actual;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por el estudiante Jorge Antonio ORELLANA, DNI N° 37.190.144, hasta la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$3.305,79) para cubrir gastos para participar de reuniones del CONSEJO DIRECTIVO en el período agosto/2016-abril/2017.-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del artículo 1° a la partida 3.7.1 – Pasajes y Viáticos - Pasajes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Gastos de Representación de Consejeros Directivos".-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa